

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivada por las jubilaciones voluntarias de don Luis Mayordomo Sanchez y don Jose Maria Parras Sanchez, inspectores provinciales de primera clase

Ilmo. Sr.: Vacantes con fecha 31 de junio último dos plazas de Inspectores provinciales de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia de las jubilaciones voluntarias de don Luis Mayordomo Sanchez y don José María Parras Sanchez, que las venían desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dichas vacantes no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de Inspectores de Trabajo en situación de excedencia.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas de los funcionarios que en la fecha de las vacantes aludidas ocupaban los primeros puestos de las categorías inferiores, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Diego Reyes Viciana y don Jesús Curia Cabra a la categoría de Inspectores provinciales de primera clase, con el sueldo anual de 26.520 pesetas.

Ascenso de don José Tapias Martín y don Gerardo Alquezar García al empleo de Inspectores provinciales de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas.

Los efectos administrativos y económicos de estos cuatro ascensos comenzarán el día 1 de julio del año en curso, si-guiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1963.—El Subsecretario, P. D., Alfredo Santos Blanco.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Joaquin Bueso Aparicio, Inspector Técnico provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada con fecha 23 de febrero último y ampliada el día 1 de los corrientes por don Joaquín Bueso Aparicio, funcionario del Cuerpo de Inspección Nacional de Trabajo, en que solicita el reingreso al servicio activo, incluso en vacante de categoría inferior de no existir en la suya propia;

Visto lo informado por la Inspección Central de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor, y

Resultando que el señor Bueso Aparicio fué nombrado Inspector Técnico provincial de Trabajo de primera clase por Resolución de 7 de abril de 1961, con efectos del día 29 de enero del mismo año;

Resultando que por Resolución de 28 de octubre de 1961 pasó el interesado a la situación de excedencia voluntaria en su cargo de Inspector Técnico provincial de Trabajo de primera clase, con efectos del día 31 del mismo mes, y que en la actualidad no existe ninguna vacante en la expresada categoría de Inspectores Técnicos provinciales de primera clase, pero sí en cambio en la de Inspectores Técnicos de segunda categoría;

Considerando que por lo demás se han cumplido por el solicitante los requisitos exigidos para el reingreso de excedentes en los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954, toda vez que se ha acreditado carecer de antecedentes penales y declarado no hallarse sometido a proceso ni procedimiento alguno.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien acordar el reingreso al servicio activo de don Joaquín Bueso Aparicio, quien a partir de la fecha en que se poseione de su destino percibirá el sueldo y emolumentos correspondientes a los Inspectores Técnicos provinciales de segunda clase, hasta tanto se produzca vacante en la escala de Inspectores Técnicos de primera clase que pudiendo corresponderle al interesado permita dar la debida efectividad administrativa al mismo, en cuanto a su situación escalafonal y

antigüedad se refiere, siéndole computados únicamente como servicios al Estado los que entre tanto preste en la escala de Inspectores Técnicos de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Subsecretario, P. D., Alfredo Santos Blanco.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se promueve a la categoría de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo a doña Carmen Viñas Frechilla y doña Esther Brea Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por el que se autoriza a este Ministerio para la libre provisión de las vacantes producidas en la escala de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, y que fueron puestas en su día a disposición de la misma, para ser cubiertas por personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, habiendo quedado desiertas cuatro de ellas en los concursos números 41 y 42 convocados por la referida Junta.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha-ida cuenta de que dos de las citadas vacantes han sido cubiertas por el reingreso al servicio activo de dos funcionarios que lo habían solicitado en tiempo y forma, de conformidad con lo que dispone el artículo quinto de la Ley 94/1960, de 22 de diciembre, ha acordado promover a la categoría de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con el haber anual de pesetas 11.160, a doña Carmen Viñas Frechilla y doña Esther Brea Rodríguez, números uno y dos de la Escala de Auxiliares de tercera clase, a extinguir, creada por dicha Ley, con efectividad económica y administrativa del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Subsecretario, P. D., Alfredo Santos Blanco.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la vuelta al servicio activo de doña Matilde Garrido Durán, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, en situación de excedencia voluntaria

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Matilde Garrido Durán, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, en situación de excedencia voluntaria desde el 31 de agosto de 1955, en la que solicita le sea concedido el reingreso al servicio activo, la cual fue presentada en el Registro General del Departamento el día 10 de abril del año en curso, acompañándola de la documentación prevenida por la Ley de 15 de julio de 1954.

Visto el escrito de fecha 24 de junio pasado por el que la Junta Calificadora de Destinos Civiles autoriza a este Ministerio para la provisión por el mismo de cuatro vacantes que habían sido puestas a disposición de la misma para ser cubiertas por personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar y que quedaron desiertas en los concursos números 41 y 42 convocados por la referida Junta.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien conceder a doña Matilde Garrido Durán el reingreso al servicio activo en su categoría de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con efectividad administrativa del día de la fecha y económica de aquel en que la interesada se poseione de su destino, la cual será colocada en su escala, en atención a que tiene acreditado en la misma un tiempo de servicio de siete años y siete días, inmediatamente detrás de don Virgilio Bedoya Fuentes y delante de don Luis Hidalgo Ortega, los cuales cuentan en el día de hoy, respectivamente, con siete años cinco meses y tres días y seis años dos meses y veintidós días de servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Subsecretario, P. D., Alfredo Santos Blanco.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.